

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5586 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber.

Número de asunto. Concurso consecutivo 1480/18 C y 1481/18 C.

NIG: 0801947120188018275.

Fecha del Auto de declaración. 21 de diciembre de 2018.

Clase de concurso. Consecutivo abreviado.

Entidad concursada. Yolanda Luna Samon y Carlos García del Valle.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

JAVIER MARTÍNEZ CAÑUELO.

Dirección postal: Calle Córcega, 299, 42797, 8008 – BARCELONA.

Dirección electrónica: ylunaycgarcia@audilegem.com.

Régimen de las facultades de los concursados. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 112 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 31 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190006415-1